

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1068/2017 DE 14 DE JULIO**

De conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria ECD/1068/2017 de 14 de julio (B.O.A. nº 145, de 31 de julio de 2017) por la que fueron convocadas ayudas para las Federaciones Deportivas Aragonesas en el ejercicio 2017, y concluido el análisis de las solicitudes presentadas por las mismas para el desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, para la preparación de las selecciones aragonesas para la participación en las competiciones que convoca el Consejo Superior de Deportes y para acudir a los Campeonatos de España en Edad Escolar.

**HE RESUELTO**

Primero.- Aprobar, a la vista del acta de la comisión de valoración, la propuesta de concesión de subvenciones atendiendo a la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria por un importe total de cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (417.645,51 €) y que se ha concretado de la siguiente forma:

A) Para el desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón:

Para este programa se han presentado 22 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Ajedrez, Atletismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Deportes Tradicionales, Esgrima, Fútbol, Gimnasia, Golf, Hípica, Hockey, Judo, Lucha, Montañismo, Natación, Orientación, Patinaje, Rugby, Triatlón y Voleibol. Todas ellas habían presentado sus propuestas técnicas para la participación en los XXXIV Juegos Deportivos en Edad Escolar convocados por Orden de 27 de junio de 2016 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte y su normativa específica por modalidad deportiva que había sido aprobada debidamente por esta Dirección General. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 b) de la Orden ECD/1068//2017 de 14 de julio.

- Se establece una cuantía fija por participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de 1.000 euros
- Se establece un precio fijo de 15 euros por participante inscrito en la aplicación informática de los Juegos Deportivos en Edad Escolar en la temporada 2016/2017 y se aplica un coeficiente corrector en función del número de jornadas incluidas en los calendarios presentados por las Federaciones y aprobados por la D. G. de Deporte al comienzo de la temporada (considerando el total de jornadas de un deportista de máxima categoría escolar, hasta la participación del Campeonato de Aragón de su modalidad) conforme a los siguientes criterios:

Entre 2 y 6 jornadas, multiplicado por 0,25 del total

Entre 7 y 10 jornadas, multiplicado por 0,75 del total

Más de 10 jornadas, multiplicado por 1,00 del total

Para gastos generados por la preparación de las selecciones aragonesas para la participación en las competiciones que convoca el Consejo Superior de Deportes:

- Se establece un precio fijo de 27 euros por participante de la selección y se aplica un coeficiente corrector del importe obtenido en el apartado anterior según el número de jornadas de preparación:

Hasta 2 jornadas, multiplicado por 0.50 del total

Más de 2 jornadas, multiplicado por 1,00 del total.

- Cuando el importe resultante de la aplicación de los criterios recogidos en la Orden de convocatoria es superior al importe de la subvención solicitada por las federaciones, se acepta este último como el importe a considerar.

En el reparto de estas ayudas, se ha aplicado el artículo 3 de la Orden ECD/1068/2017 de 14 de julio según el cual el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos, supere el 100% del coste de la actividad.

El citado artículo, en su apartado segundo, establece que la cuantía máxima a conceder a un beneficiario será de 100.000 euros.

En el caso de la Federación Aragonesa de Fútbol, aplicando los criterios de reparto, le correspondería una subvención teórica de 120.340 €. No obstante, y dado que supera el citado límite, se propone la concesión de una subvención por importe de 100.000 €.

En el caso de la Federación Aragonesa de Balonmano, por lo que respecta a los juegos escolares de Aragón y a la preparación de las selecciones aragonesas para participar en competiciones del CSD, ha presentado un coste total del proyecto por importe de 24.217,92 euros. Pese a que, en aplicación de los criterios de otorgamiento, le correspondería una subvención por esta cuantía, dado que ha percibido ingresos por parte de los participantes por importe de 13.100 €, la subvención que se propone conceder por estos conceptos asciende a 11.117,92 €, para evitar así que sus ingresos superen el 100 % del coste de la actividad

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el **Anexo I** de la presente Resolución, en el que se detallan los beneficiarios, cuota común, número de participantes, importe por participante, coeficiente corrector por número de jornadas, número de jornadas, subvención que le correspondería, subvención solicitada, y subvención final a conceder.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a 327.706,51 euros.

#### B) Para acudir a los Campeonatos de España en Edad Escolar

Para este programa se han presentado 16 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Ajedrez, Atletismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Gimnasia, Judo, Luchas, Natación, Orientación, Rugby, Tenis de Mesa, Triatlón, Voleibol y voleibol playa. Todas ellas habían sido convocadas por el Consejo superior de Deportes para los Campeonatos de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas y se les habían

autorizado sus planes de viaje. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 a) de la Orden ECD/1068/2017 de 14 de julio.

- Se fija el importe de subvención en 49,90 € por persona y día de desplazamiento y competición.
- Cuando el importe resultante de la aplicación de los criterios recogidos en la orden de convocatoria es superior al importe de la subvención solicitada por las federaciones, se acepta este último como importe a considerar.

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el **Anexo II** a la presente Resolución, en el que se detallan los beneficiarios, número de días de campeonato, nº de componentes de la Selección aragonesa que participa en el Campeonato de España, importe por participante, subvención que le correspondería, subvención solicitada, y subvención final a conceder.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a 89.939 euros.

En el procedimiento de concesión de la subvención para todos estos programas se utilizan los siguientes datos:

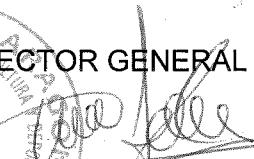
a) Para el programa de Juegos Escolares, datos de los participantes de cada especialidad deportiva extraídos de la propia aplicación Informática de Juegos Escolares y el número de jornadas establecidas en los calendarios presentados por las propias Federaciones en sus normas técnicas y que han sido aprobadas por la Dirección General de Deporte al comienzo de la temporada.

b) Para el programa de asistencia a los Campeonatos de España en Edad Escolar, las inscripciones oficiales presentadas al Consejo Superior de Deportes.


De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden ECD/1068/2017 de 14 de julio (B.O.A. nº 145 de 31 de julio de 2017) esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, ya que aparte de estos datos objetivos mencionados anteriormente, no figuran en el procedimiento ni se tienen en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados y que son las presentadas en sus solicitudes.

Zaragoza, a 22 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE



Fdo. Mariano Soriano Lacambra



## ANEXO I

SUBVENCIÓN 2017															
LICENCIAS															
FEDERACIONES	CUOTA COMÚN		POR LICENCIAS			POR LICENCIAS			POR LICENCIAS			POR PREPARACION EQUIPO	TEÓRICO	SOLICITADO	SUBVENCIÓN
	€	nº	€	nº	%	€	nº	%	€	nº	%				
1 AJEDREZ	1.000	11	765	15,00	1,00	11.475,00							12.475,00	10.461,07	10.461,07
2 ATLETISMO	1.000	80	3.271	15,00	1,00	49.065,00							50.065,00	29.000,00	29.000,00
3 BADMINTON	1.000	14	266	15,00	1,00	3.990,00							4.990,00	6.000,00	4.990,00
4 BALONCESTO	1.000	18	8.493	15,00	1,00	127.395,00	30	60	27,00	1,00	1.620,00		130.015,00	86.605,08	86.605,08
5 BALONMANO	1.000	30	1.740	15,00	1,00	26.100,00	4	68	27,00	1,00	1.636,00		28.936,00	24.217,92	11.117,92
6 CICLISMO (*)	1.000					0,00	3	27	27,00	1,00	729,00		1.729,00	5.400,00	1.729,00
7 DTES. TRADICION.	1.000	6	51	15,00	0,25	191,25							1.191,25	1.867,68	1.191,25
8 ESGRIMA	1.000	13	81	15,00	1,00	1.215,00							2.215,00	2.160,00	2.160,00
9 FUTBOL SALA	1.000	34	7.956	15,00	1,00	119.340,00							120.340,00	1.062.138,50	100.000,00
10 GIMNASIA	1.000	15	1.474	15,00	1,00	22.110,00	2	8	27,00	0,50	108,00		23.218,00	12.979,93	12.979,93
11 GOLF	1.000	13	44	15,00	1,00	660,00							1.660,00	5.309,97	1.660,00
12 HIPICA (*)	1.000					0,00							1.000,00	19.200,00	1.000,00
13 HOCKEY	1.000	14	64	15,00	1,00	1.260,00							2.260,00	2.270,00	2.260,00
14 JUDO	1.000	10	1.053	15,00	0,75	11.846,25							12.846,25	8.600,00	8.600,00
15 LUCHAS OLIMPICAS	1.000	3	17	15,00	0,25	63,75							1.063,75	1.253,19	1.063,75
16 MONTAÑISMO	1.000	13	388	15,00	1,00	5.820,00							6.820,00	11.040,83	6.820,00
17 NATACION	1.000	79	1.276	15,00	1,00	19.140,00							20.140,00	21.302,70	20.140,00
18 ORIENTACION	1.000	11	59	15,00	1,00	885,00	3	18	27,00	1,00	486,00		2.371,00	4.240,00	2.371,00
19 PATINAJE	1.000	4	357	15,00	0,25	1.338,75							2.338,75	1.470,63	1.470,63
20 RUGBY	1.000	10	298	15,00	0,75	3.352,50	3	29	27,00	1,00	783,00		5.135,50	3.217,88	3.217,88
21 TRIATLON	1.000	12	259	15,00	1,00	3.885,00							4.885,00	6.528,09	4.885,00
22 VOLEIBOL	1.000	41	736	15,00	1,00	11.040,00	12	72	27,00	1,00	1.944,00		13.984,00	15.064,34	13.984,00
	22.000		28.668			420.172,50					7.506,00		449.678,50	1.340.327,81	327.706,51

### CUOTA COMÚN

1000 Euros por inscripción en los JJDD

### LICENCIAS

Según aplicación informática de los Juegos y jornadas de participación

Precio fijo por deportista 15 Euros por deportista

Índice de Participación: entre 2 y 6 jornadas deportivas convocadas x 0,25 / Entre 7 y 10 Jornadas 0,75 y + 10 Jornadas x1

### PREPARACION SELECCIONES JJDD

Deportistas que participan en los Campeonatos de España convocados por el CSD

Precio fijo por deportista 27 Euros por deportista

Índice de Participación: hasta 2 =0,5 / Mas de 2 Jornadas x1

(\*) Estos deportes, por sus normas federativas nacionales, compiten con Licencia Federativa y no con Licencia Escolar

**ANEXO II****CAMPEONATO DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR 2017**

FEDERACIÓN	DIAS nº	SELECCIÓN PAX nº	€ PAX €	TOTAL €	SOLICITADO €	SUBVENCIÓN €
AJEDREZ	6	8	49,90	2.395,20	2.701,90	2.395,20
ATLETISMO	5	67	49,90	16.716,50	11.020,50	11.020,50
BADMINTON	5	10	49,90	2.495,00	3.179,83	2.495,00
BALONCESTO	5	60	49,90	14.970,00	13.300,00	13.300,00
BALONMANO	6	68	49,90	20.359,20	24.970,10	20.359,20
CICLISMO	3	27	49,90	4.041,90	8.723,50	4.041,90
GIMNASIA	3	8	49,90	1.197,60	2.147,20	1.197,60
JUDO	3	45	49,90	6.736,50	7.700,00	6.736,50
LUCHAS	3	5	49,90	748,50	931,45	748,50
NATACION	3	10	49,90	1.497,00	2.604,40	1.497,00
ORIENTACION	3	18	49,90	2.694,60	5.132,50	2.694,60
RUGBY	2	29	49,90	2.894,20	3.812,05	2.894,20
TENIS DE MESA	3	9	49,90	1.347,30	2.389,61	1.347,30
TRIATLON	3	12	49,90	1.796,40	2.478,60	1.796,40
VOLEIBOL	5	61	49,90	15.219,50	16.208,01	15.219,50
VOLEIBOL (PLAYA)	4	11	49,90	2.195,60	2.410,75	2.195,60

97.305,00	109.710,40	89.939,00
-----------	------------	-----------

**49,90 € pax y día**

49,9